



Democracia hasta la puerta; personas en estado de postración podrán votar en la elección del PJ

Jennifer Garlem

metropoli@cronica.com.mx

Las personas en estado de postración y sus cuidadoras podrán votar, de manera anticipada, en la Elección del Poder Judicial Local 2024-2025.

Para ello, el Instituto Electoral de la Ciudad de México

(IECM) se coordinará con el Instituto Nacional Electoral (INE) a fin de garantizar la emisión del voto a la ciudadanía registrada en la lista nominal para esta modalidad de votación.

Podrá participar la ciudadanía con discapacidad que se encuentre imposibilitada para acudir a una casilla seccional y sus personas cuidadoras primarias que se hayan registrado previa-

mente ante el INE.

Para recabar estos votos, el INE integrará la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado Definitiva y diseñará las rutas de visita para acudir a los domicilios de la ciudadanía que se encuentra en esta condición.

Entre el 12 y 21 de mayo, personal del INE y el IECM acudirá a los domicilios con los materiales necesarios para que las

personas en estado de postración emitan su sufragio. Consistentes en la caja paquete electoral, mampara especial y marcadora de credenciales, que serán iguales a los de las casillas seccionales.

“Este personal recibió previamente capacitaciones de sensibilización sobre privacidad, trato digno y medidas sanitarias, con el propósito de fomentar actitudes inclusivas y prácticas éticas que aseguren un impacto tangible en la calidad del trato hacia las personas con discapacidad, personas mayores y personas cuidadoras, de manera que se mejore su experiencia al momento de emitir el sufragio”, indicó el IECM.

Y agregó: “Las personas en estado de postración dispondrán libremente, por sí mismos o con apoyo de alguna persona de su confianza, de un espacio dentro de su domicilio para emitir su sufragio”.

Las personas observadoras electorales acreditadas podrán, por sus propios medios, acompañar al personal del Instituto en los recorridos para visitar los domicilios, aunque su acceso al domicilio estará condicionado a la autorización de la persona en estado de postración.

La modalidad de votación anticipada busca ampliar de forma progresiva las opciones de participación para las personas que están impedidas para acudir a las casillas, garantizando el ejercicio de sus derechos político-electorales ●